



# EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que la **Junta Cantonal de la Defensa Civil de Quevedo**, viene desarrollando una intensa labor en la prevención y asistencia en casos de desastres naturales que afecten a la población;
- Que las actividades de esta organización la realizan personas que desinteresadamente han hecho del voluntariado un medio eficaz de acción efectiva y solidaria con la sociedad;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor de organizaciones que con sentido humano preservan la seguridad de sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



## ACUERDA

Felicitar a los directivos y miembros de la **Junta Cantonal de la Defensa Civil de Quevedo** por su entusiasta y permanente actividad a favor de la sociedad quevedeña.

Delegar al señor abogado **CARLOS KURE MONTES**, Legislador por la provincia de Los Ríos para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil.

**ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

**DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**